Santo Domingo, D.N
5 de marzo de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Exceso de concentración por emisor del patrimonio del Fondo de Inversión Universal Liquidez (SIVFIA-030)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A.** (AFI Universal), en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-030, en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el literal "g" del artículo 70 y el artículo 84 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y al punto 2.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite máximo de concentración por emisor, grupo financiero o económico de 20% del patrimonio del Fondo el día cuatro (04) de marzo del dos mil veinte (2020) se estableció por encima del requerido para el emisor Banco Promerica, por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas no atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximos 30 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Digitally signed by RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Date: 2020.03.05 15:10:51 -04'00'

Rafael Mejía Laureano
Director de Inversiones

540
AFI UNIVERSAL.